Firmado digitalmente por PAREDES DEL CASTILLO Nelly FAU 20562836927 hard
Cargo: Directora Ejecutiva (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.05.2024 17:17:18 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 27 de Mayo del 2024

RDE N° D000140-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000012-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; el Informe N° D000190-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000068-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, se conformó el Comité de Calidad y el Grupo de Calidad encargados de la implementación y certificación de la Norma ISO 9001:2015 en el SERFOR, y se establecieron sus responsabilidades;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000030-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, se modificó el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, referido a las responsabilidades del Comité de Calidad;

Que, mediante Informe N° D000190-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe Técnico N° D000012-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR a través del cual la Oficina de Planeamiento y Racionalización señala que algunos de los integrantes del Comité de Calidad y del Grupo de Calidad conformados mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, ya no laboran en la Entidad, y que en virtud de las reuniones sostenidas con el consultor ISO del MINCETUR, y otros actores del proceso a certificar, se propone una nueva conformación; por lo que señala que resulta necesario emitir un acto resolutivo que conforme un nuevo Comité de Calidad y Grupo de Calidad encargados de la implementación y certificación de la Norma ISO 9001:2015 en el SERFOR;

Firmado digitalmente por REGALADO GAMONAL Segundo Enrique FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2024 16:02:50 -05:00

Que, mediante Informe N° D000068-2024-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que, en mérito a lo informado y opinado por la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que conforme el nuevo

Firmado digitalmente por CARBAJAL LOPEZ Claudia Lizeth FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2024 15:48:57 -05:00

Firmado digitalmente por CONCHA VALENCIA Carlos Ramiro FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2024 15:45:57 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **MDRFXPK**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Comité de Calidad y Grupo de Calidad encargados de la implementación y certificación de la Norma ISO 9001:2015 en el SERFOR; y a su vez, derogue la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE y modificatoria;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Calidad encargado de la implementación y certificación de la Norma ISO 9001:2015 en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, el mismo que está integrado por:

N°	CARGO	ROL
1	Director/a General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.	Presidente/a del Comité y responsable del proceso
2	Asesor/a de la Dirección Ejecutiva.	Integrante
3	Gerente/a General de la Gerencia General.	Integrante
4	Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.	Secretario/a técnica
5	Director/a de la Oficina de Planeamiento y Racionalización.	Integrante
6	Especialista en Modernización de la Oficina de Planeamiento y Racionalización.	Integrante y apoyo al proceso
7	Especialista en Acceso a los Recursos Genéticos de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.	Integrante y apoyo al proceso
8	Director/a General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre.	Integrante
9	Especialista en conversación y manejo de camélidos sudamericanos silvestres de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre.	Integrante
10	Director/a de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre.	Integrante
11	Director/a de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.	Integrante

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **MDRFXPK**

12	Director/a de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.	Integrante
13	Director/a General de la Oficina General de Administración.	Integrante
14	Director/a de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario.	Integrante
15	Director/a de la Oficina de Tecnologías de la Información.	Integrante
16	Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.	Integrante
17	Director/a de la Oficina de Comunicación.	Integrante

Articulo 2.- El Comité de Calidad conformado en el artículo precedente, tiene las siguientes responsabilidades:

2.1. Participar en las reuniones establecidas del Comité de Calidad.
2.2. Aportar ideas asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad - SGC.
2.3. Revisar, debatir y aprobar la información documentada respecto al Sistema de Gestión de la Calidad - SGC.
2.4. Asegurar el cumplimiento de las actividades del Plan de trabajo.
2.5. Gestionar con los líderes de proceso las actividades pendientes a realizar del SGC.
2.6. Absolver consultas que están dentro de su alcance referido al SGC.
2.7. Facilitar y gestionar la información correspondiente a sus procesos relacionados.
2.8. Realizar actividades asociadas al SGC**.**

Artículo 3.- Conformar el Grupo de Calidad encargado del apoyo a la implementación y certificación de la Norma ISO 9001:2015 en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, el mismo que está integrado por:

N°	CARGO	ROL
1	Dos (02) Asesores de Gerencia General.	Integrante
2	Director/a de la Oficina de Recursos Humanos.	Integrante
3	Director/a de la Oficina de Contabilidad.	Integrante
4	Director/a de la Oficina de Abastecimiento.	Integrante
5	Director/a de la Oficina de Tesorería.	Integrante
6	Oficial de Seguridad de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información.	Integrante
7	Especialista en Aprovechamiento y Trazabilidad de Flora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.	Integrante
8	Especialista Botánico de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.	Integrante
9	Especialista en Permisos de Exportación de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.	Integrante

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **MDRFXPK**

10	Especialista en Conservación de Recursos Forestales y Plantaciones Forestales de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal.	Integrante
11	Especialista en Fauna Silvestre para Camélidos Sudamericanos Silvestres de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre.	Integrante

Artículo 4.- El Grupo de Calidad conformado en el artículo precedente, tiene las siguientes responsabilidades:

4.1. Apoyar al/a la Consultor/a y al Comité de Calidad con la información requerida y la convocatoria a reuniones y/o talleres de trabajo para asegurar la implementación del proceso a certificar.
4.2. Brindar apoyo al Comité de Calidad con el trámite de las consultas e información requerida.
4.3. Participar en las reuniones establecidas del Comité de Calidad, previa invitación expresa.

Artículo 5.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los servidores que integran el Comité de Calidad y el Grupo de Calidad conformados en los artículos 1 y 3, respectivamente.

Artículo 6.- Derogar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE que conforma el Comité de Calidad y el Grupo de Calidad encargado de la implementación y certificación de la Norma ISO 9001:2015 en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, y su modificatoria.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor)

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

_____

NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Directora Ejecutiva (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **MDRFXPK**